MINISTERIO DE JUSTICIA

26926

ORDEN de 30 de octubre de 1989 por la que se anuncia concurso de traslado de la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, Este Minsiterio ha acordado anunciar a concurso de traslado la

provisión de las plazas vacantes de la Categoría Segunda del indicado Cuerpo de Secretarios. El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.-Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales. Segunda.-No podrán concursar:

Los Secretarios Judiciales electos.

b) Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión, con excepción de los Secretarios que obtuvieron plaza antes de la entrada en vigor del citado Reglamento a los cuales se les computará dos años desde la fecha de su nombramiento para la misma.

c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les

impuso la sanción.

d) Los suspensos.

Tercera.-El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes

recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Para participar en el concurso a las piazas de nueva creación, no regiran las limitaciónes de los apartados a) y b) de la base segunda del presente concurso, cuando se trate de Organos Jurisdiccionales de nueva creación que no supongan mero aumento del número de

los ya existentes en la misma población.

Quinta.-Para la provisión de plazas vacantes en Comunidades
Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y
escrito de aquélla, debidamente acreditado por medio de certificación
oficial supondrá un reconocimiento, a estos solos efectos, de seis años
de antigüedad además de los que tuviera el funcionario.

de antigüedad además de los que tuviera el funcionario.

Sexta.-Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujectión a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos. Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que presenten a través de las oficinas de Correos deberán i en sobre abierto para ten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser

Séptima. Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Octava. Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de

posesión en las mismas. possion en las infimilias.

Novena.—Los Secretarios nombrados a las plazas de nueva creación tomarán posesión el día en que inicien las funciones los Organos Judiciales de referencia, lo que ha sido anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», cesando en sus anteriores destinos con antelación suficiente para su toma de posesión, pero no antes de los veinte dias naturales si se traslada de localidad, o de ocho, en caso de que se trate de la misma

población.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las

Bilbao, Sección Tercera de la Audiencia Provincial.

Huesca, Audiencia Provincial. Madrid, Sección Octava de la Audiencia Provincial.

Juzgados de Primera Instancia

La Comina, número 1. Madrid, número 11. Madrid, número 15. Madrid, número 20.

Murcia, número 2. Pampiona, número 3. Sevilla, número 5. Zaragoza, número 6.

Juzgados de Instrucción

Bilbao, número 2. Bilbao, número 3. Bilbao, número 6. Nueva creación. Madrid, número 8. Murcia, número 2. Palma de Mallorca, número 1. Sevilla, número 5,

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en Partidos Judiciales de nueva creación

El Ejido (Almería), Ibi (Alicante). Moncada (Valencia), Marín (Pontevedra). Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Juzzados de Primera Instancia e Instrucción

Alcalá de Henares (Madrid), número 4 Barcelona, Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado Decano de los de Primera Instancia e Instrucción.
Logroño, número 3.
Lugo, número 1.

Lugo, número 3. Móstoles (Madrid), número 1.

Reus (Tarragona), número 3.

Juzgados de lo Social

Algeciras (Cádiz). Nueva creación. Avilês (Asturias). Nueva creación. Eibar (Guipúzcoa), Nueva creación. Elche (Alicante), Nueva creación. El Ferrol (La Coruña), Nueva creación. Galdar (Las Palmas), Nueva creación. Granada, número 4. fbiza. Nueva creación. León, número : León, número 4. Madrid, número 13. Madrid, número 18. Málaga, número 2. Manresa (Barcelona). Nueva creación. Murcia, número 1.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. I. para su conocimiento y

Madrid, 30 de octubre de 1989.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ORDEN de 6 de noviembre de 1989 por la que se anuncian, 26927 a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en este Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia (calle Reyes, número 1, 28015 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletin Oficial del Fetado». Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

Títulos académicos.

Puestos de trabajo desempeñados.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manificsto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 6 de noviembre de 1989.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Subsecretario, Liborio Hierro Sanchez-Pescador.

ANEXO QUE SE CITA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO

Servicio Jurídico en Las Palmas

Denominación del puesto: Abogado del Estado Jefe C. Número: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 2.476.932 pesetas. Requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado. Grupo: A.

Servicio Jurídico ante el Tribunal de Cuentas

Denominación del puesto: Abogado del Estado Jefe B. Número: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 2.662.392 pesetas. Grupo: A. Requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

26928 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores a la de 25 de octubre de 1989 por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos de la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de personal laboral fijo fuera de Convento, en relación con la Resolución de la Subsecretaria de fecha 23 de agosto de 1989.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación, de la Resolución de fecha 25 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» número 265, página 34684, se transcriben a continuación las correspondientes rectificaciones:

1.^a En el párrafo primero, donde dice: «"Boletín Oficial del Estado" nº 244», debe decir: «"Boletín Oficial del Estado" nº 224».

2.^a En el título de la relación de aspirantes excluidos, donde dice: «23 de septiembre», debe decir: «23 de agosto de 1989».

3.^a En los títulos de las relaciones de aspirantes extraitidas de la relaciones de la relaciones de aspirantes extraitidas de la relaciones de la relacione

3.4 En los títulos de las relaciones de aspirantes admitidos, donde dice: «23 de septiembre», debe decir: «23 de agosto de 1989».
4.4 Debe incluirse la siguiente relación admitidos a la categoria de

Asesor de Informática:

Categoría: Asesor de Informática

Admitidos

Apellidos y nombre	DNI
Bach Capela, Alberto Correas Hornero, Lesmes Cristòbal Lorente, Andrés Cruces Fernández, José Javier Fresneña Pérez, Raúl Martín Gutiérrez, Carlos Javier Martínez Besteiro, José Maria Molino de Andrés, Félix del Seror Ruiz, Fernando Ugarle de Oláiz, Rosa María	682.985 1.032,045 50.041.107 14.553.895 50.416.830 51.633.472 3.062.040 51.316.841

Madrid, 7 de noviembre de 1989.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 13 de noviembre de 1989 por la que se anuncia 26929 convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el articulo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y

revio informe de la Secretaría de Estado para la Administración

previo informe de la occidenta -.

Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

solicitados por los funcionarios que reunan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que descen optar, al ilustrisimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a Unidades de ámbito periférico se cursarán dos solicitudes, una dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia, y otra segunda, al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente), publicados en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid.

Cuarta. Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán donstar en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Quinta.-Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

ladrid, 13 de noviembre de 1989.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martinez Robles.

ANEXO QUE SE CITA

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL

Denominación: Secretaria del Director general. Número de puestos: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 225.864. Localidad: Madrid. Grupo: D.

Delegación de Hacienda Especial de Castilla-La Mancha

Delegación de Hacienda de Ciudad Real

Denominación: Inspector Jefe. Número de puestos: 1, Nivel: 27, Complemento específico: 1.735.128. Localidad: Ciudad Real. Grupo: A. Requisitos del puesto: Preparación específica en comprobación de tributos atribuida a la Dirección General de Inspección y amplia experiencia en comprobación de los mismos.

Delegación de Hacienda Especial de Castilla y León

Delegación de Hacienda de Palencia

Denominación: Inspector Jefe. Número de puestos: 1. Nível: 26. Complemento específico: 1.858.764. Localidad: Palencia. Grupo: A. Requisitos del puesto: Preparación específica en comprobación de tributos atribuida a la Dirección General de Inspección y amplia experiencia en comprobación de los mismos.

Delegación de Hacienda de Valladolid

Denominación: Inspector Jefe. Número de puestos: I. Nivel: 28. Complemento específico: 2.075.136. Localidad: Valladolid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Preparación específica en comprobación de tributos atribuida a la Dirección General de Inspección y amplia experiencia en comprobación de los mismos.